

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2682259

486 N° 292  
PEDIMENTO  
LOS PERALES  
COMUNA DE VICUÑA, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO  
SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA  
REPERTORIO FS. 08 VTA. N° 464

En Vicuña, Chile a treinta de julio del año dos mil veinticinco.- Se ha requerido inscribir el siguiente pedimento Minero: PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MINERO (P 02) SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1 ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 APODERADO: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSÍ: SE TENGA PRESENTE S. J. L. de Vicuña JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut N° 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a SS. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de Vicuña, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominara LOS PERALES. El punto medio está ubicado en la en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de Vicuña, lugar Los Perales, y tiene las siguientes coordenadas U. T. M.: Norte: 6.687.500,00 metros; Este: 322.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 100 hectáreas encerradas en un cuadrado de 1.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte Sur y 1.000 metros en sus dos lados de orientación Este - Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a SS., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración LOS PERALES. PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-165-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ Vicuña, quince de julio de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de folio 1: A lo principal, inscribese y publíquese. Al primer otrosi, téngase por acreditada personería y por acompañado documento. Al segundo otrosi, téngase presente. Proveyó Juez de Letras de Vicuña quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Vicuña, a quince de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. tsl. Diana Gumercinda Marín Castañeda Juez PJUD Quince de julio de dos mil veinticinco 09:45 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electronica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JSEGBXMXQC NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-165-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ CERTIFICO: Que la solicitud fue ingresada, con fecha 11 de julio de 2025, a las 17:07 horas, y se encuentra ya ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas". Vicuña, quince de julio de dos mil veinticinco MINISTRO DE FE. Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Quince de julio de dos mil veinticinco 11:44 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XNJBXGEXRC Copia de dicha resolución dejo Agregada al final del presente Registro bajo el

CVE 2682259

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 11-08-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS  
Tipo: Noticia general  
Título: **LOS PERALES / Servicios a la Minería Omint SpA**

Pág. : 66  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

Núm. 44.222

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 2 de 2

número doscientos siete (207).- Requirió doña Glena Tabilo. Caratula 124978. DANIEL HURTADO NAVIA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL VICUÑA-PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA MINAS otorgado el 04 de Agosto de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582.- Carátula N°: 124978 .- Vicuña y Paihuano, 04 de Agosto de 2025.- Firmado digitalmente por: CARMEN CECILIA ESPINDOLA ZARRIA Fecha: 04.08.2025 15:15 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Vicuna. N° Certificado: 123457035263.- [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).



**CVE 2682259**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)